

Minera IRL Actualiza Información Respecto a la Posible Transacción con LionGold

ESTA NOTA DE PRENSA NO ES DISTRIBUIBLE A SERVICIOS DE NOTICIAS DE EE.UU. NI DEBE DIVULGARSE EN ESTADOS UNIDOS. EL INCUMPLIMIENTO CON ESTA RESTRICCIÓN PUEDE REPRESENTAR UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES DE VALORES DE EE.UU.

Lima y Toronto, 8 de octubre de 2013: Minera IRL Limited (“Minera” o la “Compañía”) (TSX:IRL) (AIM:MIRL) (BVL:MIRL), Compañía Minera de Oro en América Latina, anuncia que, con relación a la nota de prensa de la Compañía del viernes, 4 de octubre de 2013, que hace referencia la posible transacción con LionGold Corp Ltd. (“LGC”), la Compañía señala que el 4 de octubre de 2013, la Bolsa de Valores de Singapur (“SGX”) suspendió temporalmente las negociaciones de las acciones de LGC “para salvaguardar los intereses del mercado ya que se pueden presentar circunstancias que darían lugar a que el mercado no se encuentre completamente informado”.

El 6 de octubre de 2013, la SGX anunció que levantaría la suspensión de los valores negociables de LGC el 7 de octubre de 2013, y concurrentemente declaró LGC “y los valores relacionados como Valores Designados con las siguientes restricciones de negociación: (i) se prohíbe la venta de acciones, a menos que el vendedor mantenga los Valores Designados en la cantidad que se venderá; y (ii) se prohíbe la compra de acciones, a menos que el comprador realice pagos en efectivo al momento de ejecutar la compra”.

La Compañía continúa el monitoreo de la situación y se encuentra en discusiones con LGC para determinar el impacto de estos desarrollos.

De acuerdo con la Norma 30.4 del Código de Adquisiciones, se colgará una copia de este anuncio en la página web de Minera en www.minera-irl.com, a más tardar al mediodía del 9 de octubre de 2013.

Para mayor información contactar a:

Minera IRL +511 418 1230
Trish Kent, Vicepresidenta de Relaciones Corporativas

RBC Capital Markets (Asesor Financiero y Co-bróker, Londres) +44 (0)20 7653 4000
Martin Eales
Richard Hughes

Canaccord Genuity Limited (Consultor Nominado y Bróker, Londres) + 44 (0)20 7523 8000
Andrew Chubb
Neil Elliot

finnCap (Co-bróker, Londres) + 44 (0)20 7600 1658
Geoff Nash (Finanzas Corporativas)
Matthew Robinson (Finanzas Corporativas)
Elizabeth Johnson (Bróker Corporativo)

Jennings Capital Inc. (Asesor Financiero Adjunto, Toronto)
Douglas Harris
Simion Candrea

+1 (416) 304 3185

Buchanan (Relaciones Públicas Financieras, Londres)
Bobby Morse
Gordon Poole
Louise Mason

+44 (0)20 7466 5000

Minera IRL Limited, listada en la Bolsa de Toronto (TSX), Londres (AIM) y Lima (BVL), empresa minera dedicada a la extracción de metales preciosos y exploración focalizada en América Latina. Minera IRL está dirigida por un experimentado equipo directivo sénior con amplia experiencia en el sector, en particular en operaciones en América del Sur. El Grupo opera la mina de oro Corihuarmi y los proyectos de oro avanzados de Ollachea en Perú y Don Nicolás en Argentina. Para mayor información visitar la página web www.minera-irl.com.

RBC Europe Limited está autorizado por la Autoridad Reguladora Prudencial y regulado por la Autoridad de Gestión Financiera y la Autoridad Reguladora Prudencial, y actúa en calidad de asesor financiero de Minera, y de nadie más, en lo relacionado con el contenido de este anuncio y no será responsable frente a otros, excepto Minera, por el otorgamiento de protecciones concedidas a los clientes, o por el asesoramiento brindado en relación con cualquier asunto tratado en este documento.

Requerimientos de Divulgación de Transacciones:

De acuerdo a la Norma 8.3(a) del Código, cualquier persona interesada en 1% o más de cualquier clase de valores relevantes de una compañía afectada o de cualquier oferente del documento (siendo cualquier oferente, excepto un oferente cuya oferta se ha anunciado que será, o probablemente será, únicamente en efectivo) deberá realizar una Divulgación de Posición Inicial tras el inicio del periodo de oferta y, de ser posterior, tras el anuncio en el cual cualquier oferente del documento se identificó por primera vez. La Divulgación de Posición Inicial debe contener detalles de los intereses de la persona y posiciones cortas en, y derechos para suscribir para, cualquier valor relevante de cada una de las siguientes: (i) la compañía afectada y (ii) cualquier oferente del documento. Una persona a la cual se aplica la Norma 8.3(a) debe realizar una Divulgación de Posición Inicial a más tardar a las 3:30 pm (hora de Londres) en el décimo día laborable después del inicio del periodo de oferta y, de ser apropiado, a más tardar a las 3:30 pm (hora de Londres) en el décimo día laborable tras el anuncio en el cual cualquier oferente del documento se identificó por primera vez. Las personas relevantes que negocian los valores relevantes de la compañía afectada o de una oferente del documento antes de la fecha límite para realizar una Divulgación de Posición Inicial deben en cambio realizar una Divulgación sobre Negociación.

De acuerdo a la Norma 8.3(b) del Código, cualquier persona que está interesada, o llega a estar interesada, en 1% o más de cualquier clase de valores relevantes de la compañía afectada o de cualquier oferente del documento debe realizar una Divulgación sobre la Negociación si la persona se encuentra negociando cualquier valor relevante de la compañía afectada o de cualquier oferente

del documento. Una Divulgación sobre la Negociación debe contener detalles de las negociaciones en cuestión y de los intereses de la persona y posiciones cortas en, y derechos para suscribir para, cualquier valor relevante de cada una de las siguientes: (i) la compañía afectada y (ii) cualquier oferente del documento, excepto en la medida que estos detalles han sido previamente divulgados de acuerdo a la Norma 8. Una persona a la cual se aplica la Norma 8.3(a) debe realizar una Divulgación sobre la Negociación a más tardar a las 3:30 pm (hora de Londres) en el día laborable después de la fecha de la negociación relevante.

Si dos o más personas actúan juntas en cumplimiento con un acuerdo o entendimiento, ya sea formal o informal, para adquirir o controlar un interés en valores relevantes de una compañía afectada o un oferente del documento, se les considerará como una sola persona para los propósitos de la Norma 8.3. La compañía afectada y cualquier oferente también debe realizar Divulgaciones de Posición Inicial, y también deben realizarse Divulgaciones sobre la Negociación por parte de la compañía afectada, por cualquier oferente y por cualquier persona que actúa en combinación con cualquiera de ellos (ver Normas 8.1, 8.2 y 8.4).

Los detalles de las compañías afectadas y oferentes, con respecto de las cuales se deben realizar Divulgaciones de Posición Inicial y Divulgaciones sobre la Negociación, se pueden encontrar en el Cuadro de Divulgación en la página web del Panel de Adquisiciones (www.thetakeoverpanel.org.uk), el que incluye detalles sobre el número de valores relevantes emitidos, en los que el periodo de oferta se inició y en el que cualquier oferente se identificó por primera vez. Contacte a la Unidad de Vigilancia del Mercado del Panel al +44 (0)20 7638 0129 si tiene dudas sobre si es necesario que realice una Divulgación de Posición Inicial o una Divulgación sobre la Negociación.

Algunas de las declaraciones contenidas en este comunicado son declaraciones prospectivas, como las estimaciones y declaraciones que describen los planes futuros de la Compañía, objetivos o metas, incluyendo palabras en el sentido de que la empresa o la plana directiva espera una condición establecida o resultados que se produzcan. Dado que las declaraciones prospectivas se refieren a futuros eventos y condiciones, por su propia naturaleza, implican riesgos e incertidumbres inherentes.

Si bien estas declaraciones prospectivas, y las posibles hipótesis sobre la que se basan, se hacen de buena fe y reflejan nuestro juicio actual con respecto a la dirección de nuestro negocio, los resultados reales variarán casi siempre, a veces en lo material, con respecto a las estimaciones, predicciones, proyecciones, suposiciones o propuestas de desempeño futuras en este documento. Además de las exigidas por la legislación aplicable, Minera IRL no tiene la intención de actualizar las declaraciones prospectivas para que estas declaraciones coincidan con los resultados reales.

La Bolsa de Valores de Toronto y la Bolsa de Valores de Lima no aprueba ni desaprueba la información contenida en este comunicado de prensa.